

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 1962/87 del Consejo, de 2 de julio de 1987, por el que se fijan para las campañas de comercialización 1988/89 y 1989/90 los importes de la ayuda concedida en el sector de las semillas

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 184 de 3 de julio de 1987)

Página 9, Anexo I, punto 4, LEGUMINOSAE, partida ex 12.03 C :

<i>Después de</i>	« Onobrichis viciifolia Scop. », <i>insértese :</i>		
	« Pisum sativum L. (partim) (guisante forra-		
	jero)	0	0 ».
<i>Después de</i>	« Trifolium resupinatum L. », <i>insértese :</i>		
	« Vicia faba L. (partim) (haboncillo)	0	0 ».
